



sociedad anónima
sede social: 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 82.454

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se invita a los accionistas de la sociedad anónima ARCELOR a asistir a la

Junta General Ordinaria

que se celebrará el viernes 30 de abril de 2004 a las 11.00 horas
en la sede social, 19 avenue de la Liberté
L-2930 Luxemburgo

al objeto de deliberar acerca del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Informe del Consejo de Administración e Informe del Auditor de Cuentas relativos a las Cuentas Anuales y las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2003

2. Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003

Propuesta de resolución (primera resolución)

La Junta General, tras examen del Informe de Gestión del Consejo de Administración y del Informe del Auditor de Cuentas, aprueba en todas sus partes las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003, que se saldan con un beneficio para ARCELOR S.A. de 505.931.497,56 euros.

3. Aprobación de las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2003

Propuesta de resolución (segunda resolución)

La Junta General, tras examen del Informe de Gestión del Consejo de Administración y del Informe del Auditor de Cuentas, aprueba en todas sus partes las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aplicación del resultado y determinación de la participación en beneficios de los miembros del Consejo de Administración y del dividendo

Propuesta de resolución (tercera resolución)

La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, decide aplicar el resultado del ejercicio como sigue:

Resultado del ejercicio	505.931.497,56
Reserva de libre disposición	43.325.059,69
Resultado a distribuir	549.256.557,25
Aplicación a reserva legal	25.296.574,88
Aplicación a otras reservas	-
Emolumentos del Consejo de Administración	1.200.000,00
Dividendo bruto de EUR 0,40 bruto, aplicado a 553.040.796 acciones	213.216.318,40 (*)
Remanente	309.543.663,97

Se establece el pago del dividendo bruto de EUR 0,40 por acción el día 24 de mayo de 2004.

() El importe total de los dividendos distribuidos podrá ser en definitiva inferior al importe indicado, tras la decisión adoptada por ARCELOR de satisfacer las solicitudes de atribución de acciones relativas a las obligaciones O.C.E.A.N.E. 2006 mediante acciones existentes propiedad del Grupo, que no conllevan derecho al dividendo correspondiente al ejercicio 2003.*

5. Aprobación de la gestión del órgano de administración

Propuesta de resolución (cuarta resolución)

La Junta General aprueba la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2003.

6. Dimisión de dos Consejeros. Elección de dos nuevos Consejeros.

Propuesta de resolución (quinta resolución)

Se pone en conocimiento de la Junta General la dimisión de D. Jean LAPEYRE, presentada el 28 de agosto de 2003, y la dimisión de D. Daniel BOUTON, efectiva a partir del 30 de abril de 2004.

La Junta General nombra como nuevos Consejeros a D. Michel MARTI y D. Noël FORGEARD, por un mandato completo; por consiguiente, sus mandatos concluirán en la fecha de la Junta General anual que se celebrará en 2009.

7. Renovación de la autorización al Consejo Administración de la Sociedad y a los órganos de otras sociedades del Grupo para la adquisición de acciones de la Sociedad

Propuesta de resolución (sexta resolución)

La Junta General, tras examen de los elementos que figuran en la nota informativa hecha pública, autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de delegación, y a los órganos de otras sociedades del Grupo conforme a lo establecido en el artículo 49bis de la ley luxemburguesa de sociedades mercantiles (la "Ley"), a adquirir acciones de la sociedad, en las condiciones establecidas en la Ley.

Esta autorización tiene por objeto permitir:

1. que se proceda a la regularización de la cotización de la acción de la Sociedad mediante compra y venta en bolsa actuando sistemáticamente en contra de la tendencia del mercado;
2. la atribución de acciones a los titulares de obligaciones con opción de conversión y/o canje en acciones (O.C.E.A.N.E.) ya emitidas y a los titulares de valores mobiliarios que den acceso a acciones, que ejerzan su derecho a la atribución de acciones;
3. la atribución o venta de acciones a los trabajadores o al personal directivo del Grupo en el marco de la participación en los beneficios derivados de la expansión de la empresa, de los planes de participación accionarial de los trabajadores o de los planes de opciones establecidos a favor del personal u otras personas o de planes de ahorro de la empresa;
4. la entrega de acciones en concepto de canje o de pago en el marco de operaciones de crecimiento externo y con motivo del ejercicio del derecho de canje otorgado a los titulares de acciones Usinor;
5. la optimización de la gestión financiera y patrimonial de la Sociedad, eventualmente a través de la cancelación de acciones propias, supeditado en este último caso a la ulterior autorización por la Junta General de accionistas;
6. la conservación, canje, enajenación, contribución o transmisión de acciones adquiridas en el marco de la legislación y las normativas vigentes.

Las operaciones de compra, enajenación, canje, contribución o transmisión podrán realizarse por todos los medios en bolsa o mediante acuerdos recíprocos, inclusive mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. La parte del capital adquirida o transferida en forma de paquetes de acciones podrá alcanzar la totalidad del programa. Las acciones podrán ser adquiridas inclusive en periodos de ofertas públicas de compra formuladas por un tercero sobre las acciones de la Sociedad.

La autorización tendrá validez durante un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir del día de la fecha o hasta la fecha de su renovación por la Junta General si ésta se produce en una fecha anterior. Esta autorización sustituye, a partir de la presente Junta General, a la otorgada por la Junta General Ordinaria del 25 de abril de 2003.

El número máximo de acciones que se pueden adquirir es el número máximo fijado por la Ley, de tal forma que el par contable de las acciones Arcelor en poder de la Sociedad (así como, en su caso, en poder de otras sociedades del Grupo según lo establecido en el artículo 49bis de la Ley) no podrá en ningún caso ser superior al 10% de su capital suscrito.

El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior a cinco (5) euros ni superior a veinticinco (25) euros por acción. En el caso de una ampliación de capital por incorporación de reservas o primas de emisión y atribución de acciones gratuitas, así como en caso de división o reagrupamiento de acciones, se ajustarán los contra valores indicados más arriba aplicando un coeficiente multiplicador igual a la relación entre el número de acciones que componen el capital antes de la operación y dicho número de acciones después de la operación.

El importe global aplicado al programa de recompra de acciones no podrá en ningún caso ser superior a la cuantía de los fondos propios disponibles de Arcelor.

El contravalor de enajenación de las acciones no será inferior a cinco (5) euros.

Se otorgan plenos poderes al Consejo de Administración, con facultad de delegación, para la ejecución de la presente autorización.

8. Elección del Auditor de Cuentas a quien se encomendará el control de las Cuentas Anuales y las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2005

Propuesta de resolución (séptima resolución)

La Junta General decide elegir a la sociedad civil KPMG Audit como Auditor de Cuentas para llevar a cabo el control de las cuentas de la sociedad anónima ARCELOR y las cuentas consolidadas del grupo ARCELOR correspondientes al ejercicio 2005.

Las deliberaciones de la Junta General serán válidas, independientemente del número de accionistas presentes y de acciones representadas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los votos válidamente emitidos por los accionistas presentes o representados.

El Consejo de Administración recuerda que, para los accionistas no inscritos personalmente en el registro de acciones nominativas de Arcelor, las condiciones para asistir a la Junta General o para designar un representante en la misma son las siguientes:

El formulario que permite a los accionistas comunicar su intención de asistir a la Junta General, o de designar un representante en la misma (dando, si así lo desean, instrucciones de voto a la Presidencia) se denomina en lo sucesivo “el Formulario”.

1. Condiciones para asistir personalmente

- a) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Euroclear France podrán asistir personalmente y votar en la Junta General enviando a ARLIS, 6, rue Laurent Pichat 75216 Paris Cedex 16, el Formulario debidamente cumplimentado, fechado y firmado, acompañado de un certificado de inmovilización indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. ARLIS deberá recibir en París estos documentos no más tarde del 23 de abril de 2004.

El certificado de inmovilización deberá solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones.

Dichos intermediarios o los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor podrán obtener el Formulario solicitándolo a ARLIS, 6, rue Laurent Pichat 75216 Paris Cedex 16 (Tel. + 33 1 40 69 21 45; Fax + 33 1 40 69 21 49) o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad centralizadora local ARLIS, Paris, designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

- b) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Caisse Interprofessionnelle de Dépôts et de Virements de Titres, de forma abreviada C.I.K., podrán asistir personalmente y votar en la Junta General enviando a Fortis Banque Bruxelles, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles, a la atención de Corporate Actions, section Particularités, Ind. Trans. 1MS2I, el Formulario debidamente cumplimentado, fechado y firmado. El Formulario deberá estar acompañado de un certificado de inmovilización emitido por C.I.K. indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. Este certificado de inmovilización original deberá ser enviado a Fortis Banque Bruxelles por el banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Fortis Banque Bruxelles deberá recibir el Formulario y el certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

El certificado de inmovilización deberá solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones.

Dichos intermediarios y los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor podrán obtener el Formulario solicitándolo a Fortis Banque Bruxelles, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles (Tel. + 32 2 565 5203; Fax + 32 2 565 5340) o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad centralizadora local Fortis Banque Bruxelles, designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

- c) Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en una entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "IBERCLEAR" podrán asistir personalmente y votar en la Junta General solicitando al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones un "certificado de legitimación". El "certificado de legitimación" debe confirmar la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. La entidad española intermediaria, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Clara del Rey 26, E- 28004 Madrid, deberá recibir el "certificado de legitimación" no más tarde del 23 de abril de 2004. A continuación, estos documentos serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg.
- d) Los accionistas que posean sus acciones a través de los intermediarios Clearstream Banking, Luxembourg o Euroclear Bank, Bruxelles, podrán asistir personalmente y votar en la Junta General dando las instrucciones pertinentes, utilizando para ello el Formulario, al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. El banco centralizador, Banque Générale du Luxembourg (Atn.: Listing and Agency Administration), 50 Avenue J.-F. Kennedy, L-2951 Luxembourg, deberá recibir estas instrucciones por mediación de Clearstream Banking, Luxembourg, o de Euroclear Bank, Bruxelles, no más tarde del 23 de abril de 2004. Estas instrucciones y certificados de inmovilización serán centralizados asimismo por Banque Générale du Luxembourg. Los Formularios deberán ser remitidos directamente a Banque Générale du Luxembourg, a la atención de Listing and Agency Administration, por los intermediarios financieros arriba mencionados.

El certificado de inmovilización deberá solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones.

Dichos intermediarios o los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor podrán obtener el Formulario solicitándolo a Banque Générale du Luxembourg, (Atn.: Listing and Agency Department), 50 Avenue J.-F. Kennedy, L-2951 Luxembourg (Tel. +352 4242 2996 + Fax +352 4242 2887) o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad centralizadora local Banque Générale du Luxembourg (Atn.: Listing and Agency Administration), designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

2. Condiciones para ejercitar el voto por poder

- a) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Euroclear France podrán designar un representante en la Junta General enviando un poder a ARLIS, 6, rue Laurent Pichat 75216 Paris Cedex 16 (Tel. + 33 1 40 69 21 45; Fax + 33 1 40 69 21 49). Para tal fin, deberán utilizar el Formulario. Deberán adjuntar al Formulario un certificado de inmovilización. Deberán solicitar el Formulario y el certificado de inmovilización al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Dichos intermediarios o los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Euroclear France podrán obtener el Formulario solicitándolo a ARLIS, Paris, o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General. ARLIS, Paris deberá recibir estos documentos no más tarde del 23 de abril de 2003.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad

centralizadora local ARLIS, Paris, designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

- b) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Caisse Interprofessionnelle de Dépôts et de Virements de Titres, de forma abreviada C.I.K., podrán designar un representante en la Junta General enviando a Fortis Banque Bruxelles, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles, a la atención de Corporate Actions, section Particularités, Ind. Trans. 1MS2I, un poder debidamente cumplimentado, fechado y firmado. Para tal fin, deberán utilizar el Formulario, que deberá estar acompañado de un certificado de inmovilización indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. Este certificado de inmovilización original deberá ser enviado a Fortis Banque Bruxelles por el banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Fortis Banque Bruxelles deberá recibir estos documentos no más tarde del 23 de abril de 2004.

El certificado de inmovilización deberá solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones.

Dichos intermediarios o los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor podrán obtener el Formulario solicitándolo a Fortis Banque Bruxelles, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles (Tel. + 32 2 565 5203; Fax + 32 2 565 5340) o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad centralizadora local Fortis Banque Bruxelles, designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

- c) Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en una entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "IBERCLEAR" podrán designar un representante en la Junta General dando las instrucciones pertinentes al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004 mediante la obtención de un "certificado de legitimación". La entidad española intermediaria, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Clara del Rey 26, E- 28004 Madrid, deberá recibir estas instrucciones así como el "certificado de legitimación" no más tarde del 23 de abril de 2004. A continuación, las instrucciones y certificados serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg.
- d) Los accionistas que posean sus acciones a través de los intermediarios Clearstream Banking, Luxembourg o Euroclear Bank, Bruxelles, podrán designar un representante en la Junta General dando las instrucciones pertinentes al banco, utilizando para ello el Formulario, al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 30 de abril de 2004. El banco centralizador, Banque Générale du Luxembourg (Atn.: Listing and Agency Administration), 50 Avenue J.-F. Kennedy, L-2951 Luxembourg, deberá recibir estas instrucciones así como el certificado de inmovilización por mediación de Clearstream Banking, Luxembourg, o de Euroclear Bank, Bruxelles, no más tarde del 23 de abril de 2004. A continuación, las instrucciones y certificados serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg. Los Formularios deberán ser remitidos directamente a Banque Générale du Luxembourg por los intermediarios financieros arriba mencionados.

El certificado de inmovilización deberá solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones.

Dichos intermediarios o los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor podrán obtener el Formulario solicitándolo a Banque Générale du Luxembourg, (Atn.: Listing and Agency Department), 50 Avenue J.-F. Kennedy, L-2951 Luxembourg (Tel. +352 4242 2996 + Fax +352 4242 2887) o a través de la página web www.arcelor.com, en el epígrafe Junta General.

Los accionistas deberán entregar el Formulario fechado y firmado al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Éste se encargará de que la entidad centralizadora local Banque Générale du Luxembourg (Atn.: Listing and Agency Administration), designada por Arcelor a tal efecto, reciba el Formulario acompañado del certificado de inmovilización no más tarde del 23 de abril de 2004.

3. Solicitud de documentación

Los accionistas pueden obtener gratuitamente el Formulario que les permite comunicar su intención de asistir a la Junta General, o de designar un representante en la misma ("el Formulario"), así como el informe de gestión, las cuentas anuales y las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2003, y el informe de los auditores de cuentas solicitándolos en los siguientes números de teléfono o fax:

- o bien dirigiéndose directamente a los servicios de ARCELOR:
 - en la sede social – Servicio de Títulos –
Tel. +352 4792 2187
Fax +352 4792 2548
 - en la sede social – Relaciones con Inversiones –
Tel. +352 4792 2414, o bien + 00 800 4792 4792
Fax +352 4792 2449
 - en Lieja – Dirección de Asuntos Jurídicos –
Tel. +32 4 2366830
Fax +32 4 2366847
 - en Madrid – Servicio de Relaciones con Inversores –
Tel. +34 91 596 94 75, o bien +34 90 215 21 53
Fax +34 91 596 94 60, o bien +34 98 512 60 88
 - en París – Servicio de Relaciones con Inversores –
Tel. +33 141259898
Fax +33 141259780
- o bien dirigiéndose a las siguientes entidades:
 - para el Gran Ducado de Luxemburgo, a Banque Générale du Luxembourg, Luxembourg, a la atención de Listing and Agency Administration
Tel. +352 4242 2996, o bien + 352 4242 2356
Fax +352 4242 2887
 - para Francia, a ARLIS, Paris
Tel. +33 1 40 69 21 45
Fax +33 1 40 69 21 49
 - para Bélgica, a Fortis Banque, Bruxelles
Tel. +32 2 565 5203
Fax +32 2 565 5340
 - para España, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid
Tel. +34 913747007
Fax +34 913746969

Todos estos documentos pueden, asimismo, descargarse electrónicamente desde la página web www.arcelor.com, bajo el epígrafe "Junta General".

Luxemburgo, a 5 de abril 2004

Por el Consejo de Administración
El Presidente

Joseph KINSCH

(Aviso: El texto transcrito es una traducción del original en francés, que prevalecerá en caso de discrepancia)